CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MINIMA CUANTIA No. SMC MP 013 de 2026

El municipio de Paipa, procede a rendir informe de evaluación de las ofertas presentadas, dentro del proceso No. SMC **MP 013 de 2026,** cuyo objeto es: **"**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS SOLUCIONES EN ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS SECTORES MARENGO Y LA ESCUELA DE LA VEREDA ROMITA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA – DEPARTAMENTO DE BOYACA**".**

Según el acta de audiencia de cierre se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORIA_ C.I.O.G.2026	$ **6.211.800**	27/04/2026	10:07 PM
JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA	$ **6.439.611,68**	28/04/2026	12:05 AM
INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS	$ **5.950.000**	28/04/2026	2:15 AM
PROPUESTA A EVALUAR <u>MENOR</u> VALOR:	**INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS Nit: 902.052.816-8 R/ L: ANA CRISTINA MORENO BECERRA C.C. No. 1.053.608.973 expedida en Paipa**		

El comité evaluador realiza informe de evaluación preliminar concluyendo lo siguiente:

POSICION	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA
1	**CONSORCIO INTERVENTORIA_ C.I.O.G.2026**	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	**JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA**	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	**INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS**	CUMPLE	NO CUMPLE

El comité se permite informar a los proponentes que el término para presentar observaciones y/o subsanar requisitos a las propuestas presentadas dentro de la presente selección, será de un (1) día hábil, a través de la plataforma Secop II.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Subsecretario De Compras Públicas y Gestión Contractual, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

*Se anexan informe jurídico – técnico.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR MÍNIMA CUANTÍA
No. SMC MP 013 de 2026

En Paipa, a los Veintinueve (29) días del mes de abril de 2026, se permite rendir informe de evaluación PRELIMINAR realizado a las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria de MÍNIMA CUANTÍA No. SMC MP 013 2026 cuyo objeto es **"**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS SOLUCIONES EN ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS SECTORES MARENGO Y LA ESCUELA DE LA VEREDA ROMITA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA – DEPARTAMENTO DE BOYACA**".**

Hasta la fecha y hora del cierre del proceso referido se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORIA_ C.I.O.G.2026	$ **6.211.800**	27/04/2026	10:07 PM
JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA	$ **6.439.611,68**	28/04/2026	12:05 AM
INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS	$ **5.950.000**	28/04/2026	2:15 AM
PROPUESTA A EVALUAR <u>MENOR</u> VALOR:	**INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS Nit: 902.052.816-8 R/ L: ANA CRISTINA MORENO BECERRA C.C. No. 1.053.608.973 expedida en Paipa**		

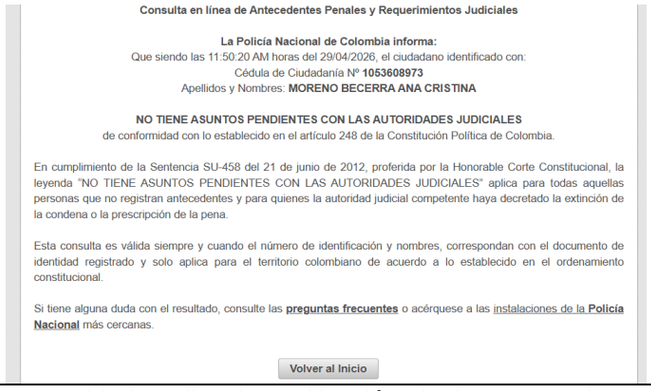
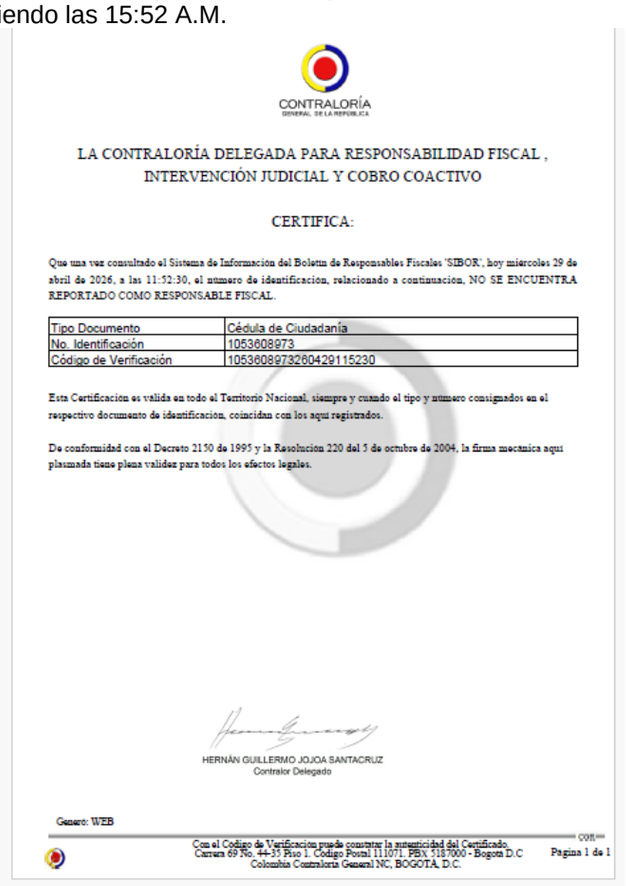
En ese orden de ideas el comité jurídico procede a realizar la evaluación respectiva así:

I. INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS Nit: 902.052.816-8		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CAPACIDAD JURIDICA		
1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1 de la Invitación). Firmada en original por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.	El Oferente allega carta de presentación, debidamente diligenciada y suscrita por ANA CRISTINA MORENO BECERRA, identificada con CC No. 1.053.608.973 expedida en Paipa, quien funge como representante legal de INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS, Nit: 902.052.816-8 La representante legal acredita título profesional en ingeniería civil, con MATRICULA PROFESIONAL No. 15202-268339. ***Aporta:** **-**Copia simple del documento de identidad - Tarjeta profesional -Copia diploma de pregrado -Antecedentes Copnia de fecha cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026). **VERIFICACION:**	**CUMPLE**

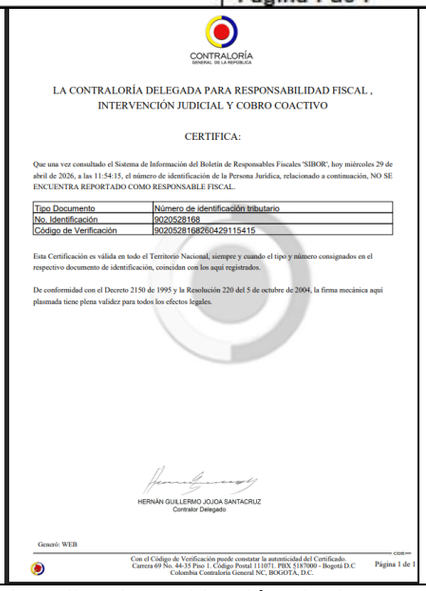
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		
1.1. AVAL DE LA PROPUESTA Cuando el proponente sea persona natural deberá acreditar la profesión de **INGENIERÍA CIVIL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL**, contar con matrícula profesional vigente allegando la fotocopia de la misma y adjuntando el certificado de vigencia expedido por la COPNIA. En caso de ser persona jurídica o sociedades plurales (consorcios o uniones temporales), en la cual cuyo representante legal no tenga la profesión de ingeniero civil o Sanitario o Ambiental, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en INGENIERÍA CIVIL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL, contar con matrícula profesional vigente allegando la fotocopia de la misma y adjuntando el certificado de vigencia expedido por la COPNIA.	N/A	N/A
2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	El Oferente allega Cedula de Ciudadanía de ANA CRISTINA MORENO BECERRA, identificada con C.C 1.053.608.973 expedida en Paipa.	**CUMPLE**
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Para Uniones Temporales y Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación.	El oferente allega Registro único Tributario de INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.S, con fecha de generación de documento 01-04-2026	**CUMPLE**
4. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES.	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes judiciales del representante legal con fecha 29/04/2026	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	siendo las 11:50 A.M.  **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:50:20 AM horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1053608973** Apellidos y Nombres: **MORENO BECERRA ANA CRISTINA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio	
5.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes fiscales del representante legal con fecha 29/04/2026 siendo las 15:52 A.M.  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 11:52:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1053608973 Código de Verificación: 10536089732604291152 30 Esta Certificacion es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aqui registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecanica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Genero: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Codigo Postal 111071. PBX 5187000 - Bogota D.C Colombia Contraloria General NC, BOGOTA, D.C. Pagina 1 de 1 La Entidad realiza la verificación de los antecedentes fiscales de la persona jurídica con fecha 29/04/2026 siendo las 11.54 A.M.	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 11:54:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9020528168
Código de Verificación	902052816826042911541 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

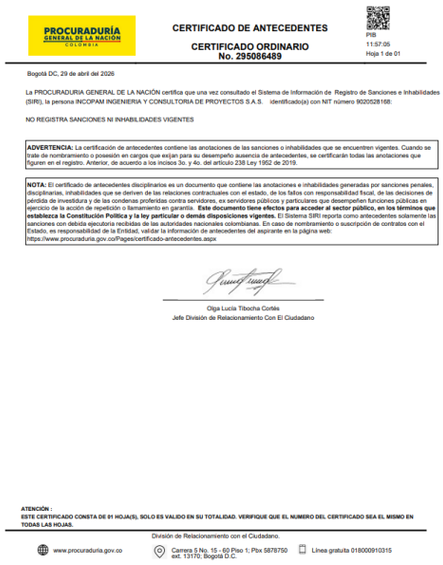
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

6.Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios del representante legal con fecha 29/04/2026 siendo las 15:55 A.M. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 295086355** PIB 11:55:40 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 29 de abril del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA CRISTINA MORENO BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053608973: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Olga Lucía Tibocha Cortés Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano **ATENCIÓN :** **ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.** División de Relacionamiento con el Ciudadano. www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315 La Entidad realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica con fecha 29/04/2026 siendo las 11:57 A.M.	**CUMPLE**

		
7. Certificación de Ausencia de Multas y Sanciones, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.	La Entidad realiza la verificación y Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC legal con fecha 29/04/2026 siendo las 11:59 A.M. 	**CUMPLE**
8. Libreta Militar Hombres Menores de 50 Años (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	N/A	N/A
9. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL De conformidad con lo estipulado en el artículo 28° del Código de Comercio, los proponentes, personas Naturales con matrícula mercantil y/o profesión liberal, o jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente	Aporta certificado de existencia y representación legal de INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.S identificado con NIT: 902052816-8 en donde se evidencia: **Razón social:** INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.S. **Nit.** 902052816-8 ***Fecha de expedición:*** 06/04/2026 **Fecha de matrícula:** 01 de abril de 2026 **DURACION:** Indefinido ***Renovado***: matricula a 2026. ***Objeto social:*** *Servicios de todo tipo de consultoría e interventoría en las áreas técnica, social, económica, financiera y ambiental, relacionados con obras o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general* ***Representante legal:*** ***ANA CRISTINA MORENO BECERRA*** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.608.973 ***Facultades del representante legal:*** El Representante Legal tiene autorización para la celebración de	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

convocatoria, en el que conste que el objeto social incluye la realización de actividades relacionadas con el presente proceso de selección. El documento debe estar renovado mínimo para el año 2025.

a) - Persona Jurídica

Para poder contratar, las Personas Jurídicas deben estar legalmente constituidas por lo menos UN (1) AÑO antes de la fecha de apertura del proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, cuya actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio.

b) - Persona Natural (En su profesión liberal)

El proponente deberá allegar documentos que lo acrediten como profesional en Derecho o Administración Pública o Economía o Finanzas, o afines, que lo habilitan para prestar servicio inherente a las profesiones liberales, concordante con la actividad objeto del presente proceso de contratación.

Anexar, según aplique, los documentos siguientes:

• Certificado de acta de grado o título profesional.

• Certificado vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional (según aplique).

• Fotocopia de la Matrícula Profesional.

c) - Consorcios y/o Uniones Temporales

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, los cuales deberán estar conformados por personas Naturales y/o Personas Jurídicas, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos

cualquier acto o contrato sin límite de cuantía.

Revisor fiscal: No registra (no obligado a su registro de conformidad con los Ingresos por actividad ordinaria)

VERIFICACION:



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 902052816 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Duitama
Número de Matrícula
124724

Fecha de Matrícula
2026/04/01
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/01
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/01
Emprendimiento Social
N

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

anteriormente. Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre
personas naturales y personas jurídicas, que cumplan con los incisos anteriores y además
cumplir con los siguientes requisitos:
A.- El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde
se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.
B.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su
ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
C.- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que
regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de
participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad
de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su
suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.
D.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del
proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo
anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal
estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación
del Contrato.
E.- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.
F.- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse,

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

además, los términos y extensión de participación.		
10. Consorcios y/o Uniones Temporales	N/A	N/A
11. Declaración Juramentada de No Encontrarse Incurso de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibiciones (Anexo 2 de la Invitación)	Aporta declaración de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad suscrita por ANA CRISTINA MORENO BECERRA, identificada con CC No. 1.053.608.973 expedida en Paipa, quien funge como representante legal de INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS, Nit: 902.052.816-8.	**CUMPLE**
12. Declaración Juramentada donde Consta Tener Plena Capacidad para Contratar (Anexo 3 de la Invitación)	Aporta declaración juramentada donde expresa tener plena capacidad para obligarse y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna, el documento se encuentra suscrito por ANA CRISTINA MORENO BECERRA, identificada con CC No. 1.053.608.973 expedida en Paipa, quien funge como representante legal de INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS, Nit: 902.052.816-8.	**CUMPLE**
13. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. **a) Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que	Allega certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por ANA CRISTINA MORENO BECERRA, identificada con CC No. 1.053.608.973 expedida en Paipa, quien funge como representante legal de INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS, Nit: 902.052.816-8, en donde bajo la gravedad de juramento certifica que la empresa realizó el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación, de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983**).**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse. Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.		
14.REDAM De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021	La Entidad realiza la verificación de REDAM del representante legal 	**CUMPLE**
15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Allega formato suscrito por ANA CRISTINA MORENO BECERRA, identificada con CC No. 1.053.608.973 expedida en Paipa, quien funge como representante legal de INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS, Nit: 902.052.816-8**,** en donde no consigna sanciones, por tanto, se entiende que NO se le han impuesto dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, multas o sanciones en el ejercicio de su profesión.	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

16. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delito sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes por delitos sexuales, encontrandose que el representante legal no registra inhabilidad alguna.	**CUMPLE**
17. PACTO DE INTEGRIDAD	Se aporta formato debidamente diligenciado y suscrito por ANA CRISTINA MORENO BECERRA Representante Legal INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS.	**CUMPLE**

CONCLUSION: La propuesta del PROPONENTE **INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS SAS,** SE ENCUENTRA HABILITADA dado que CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden JURIDICO requeridos en la invitación pública.

II. CONSORCIO INTERVENTORIA_ C.I.O.G.2026
R/L. Yazmin Vera Peña
C.C No. : 37.546.340 de Bucaramanga

INTEGRANTES:

-**EMPRENDER SOLUCIONES LTDA PARTICIPACIÓN** (%) 95% R/L. **Yazmin Vera Peña**
C.C No. : 37.546.340 de Bucaramanga

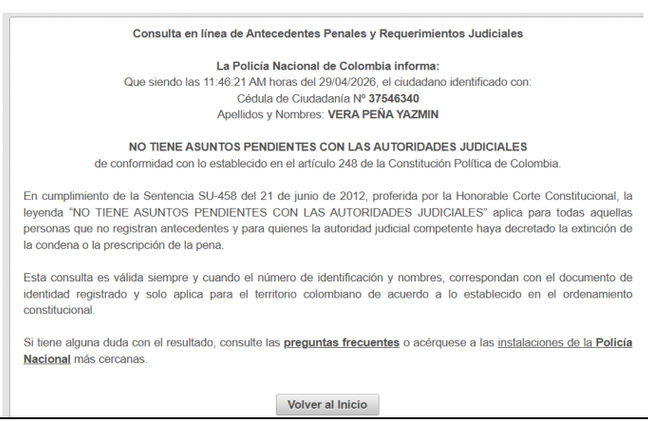
-**WORKHORSE SAS: PARTICIPACIÓN 5%**. R/L. Javier Leonardo Ramirez C.C (no aporta documento de identidad)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA

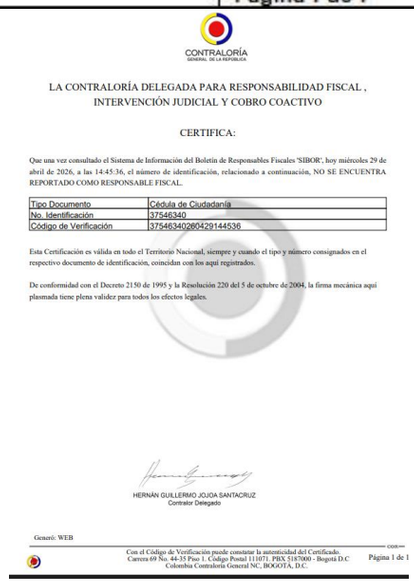
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CAPACIDAD JURIDICA		
1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1 de la Invitación). Firmada en original por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.	El Oferente allega carta de presentación, debidamente diligenciada y suscrita por **Yazmin Vera Peña**, identificada con CC No. **37.546.340 de Bucaramanga,** quien funge como representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA_ C.I.O.G.2026.**	**NO CUMPLE**
1.1. AVAL DE LA PROPUESTA Cuando el proponente sea persona natural deberá acreditar la profesión de **INGENIERÍA CIVIL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL**, contar con matrícula profesional vigente allegando la fotocopia de la misma y adjuntando el certificado de vigencia expedido por la COPNIA. En caso de ser persona jurídica o sociedades plurales (consorcios o uniones temporales), en la cual cuyo representante legal no tenga la profesión de ingeniero civil o Sanitario o Ambiental, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en INGENIERÍA CIVIL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL, contar con matrícula profesional vigente allegando la fotocopia de la misma y adjuntando el certificado de vigencia expedido por la COPNIA.	La representante legal no se acredita titulo profesional en ingeniería civil y/o **sanitario y/o ambiental, ni se otorga aval alguno a la propuesta.** Igualmente se omite aportar documentación y antecedentes COPNIA.	
2. Consorcios y/o Uniones Temporales	Se aporta carta consorcial, cuya participación, se identifica así: -EMPRENDER SOLUCIONES LTDA PARTICIPACIÓN (%) 95% -WORKHORSE SAS: PARTICIPACIÓN 5% *La carta consorcial se encuentra suscrita por los representantes legales de las empresas que integran el consorcio. *El término de duración es: el término de duración del contrato y un año más *La responsabilidad es solidaria. *La representante legal del consorcio es Yazmin Vera Peña, identificada con C.C. No. 37546340_ de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta	**NO CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. *LA PARTICIPACIÓN NO CONCUERDA CON LA REGISTRADA EN PLATAFORMA. *SE OMITE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.	
3. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Se aporta cédula de ciudadanía de **Yazmin Vera Peña**, identificada con CC No. **37.546.340 de Bucaramanga,** quien funge como representante legal del consorcio y en representación de la empresa EMPRENDER SOLUCIONES LTDA NIT:900221155-6. *SE OMITE APORTAR CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA WORKHORSE SAS NIT: 901197568-5.	**NO CUMPLE**
4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Para Uniones Temporales y Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación.	*SE OMITE APORTAR RUT DE LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO	**NO CUMPLE**
5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes judiciales del representante legal con fecha fecha 29/04/2026 siendo las 11:46 A.M. EMPRENDER SOLUCIONES LTDA  **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:46:21 AM horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **37546340** Apellidos y Nombres: **VERA PEÑA YAZMIN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio	**CUMPLE**
6.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes fiscales del representante legal con fecha 29/04/2026 siendo las 2:45 P.M.	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 14:45:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 37546340 Código de Verificación: 3754634028042914453 6 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C. Página 1 de 1 La Entidad realiza la verificación de los antecedentes fiscales de la persona jurídica con fecha 29/04/2026 siendo las 2:47 P.M. EMPRENDER SOLUCIONES LTDA  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 14:47:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9002211556 Código de Verificación: 9002211556260429144754 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C. Página 1 de 1	
7.Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios del representante legal con fecha 29/04/2026 siendo las 2:52 P.M.	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295098218

PIB
14:52:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAZMIN VERA PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37546340:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

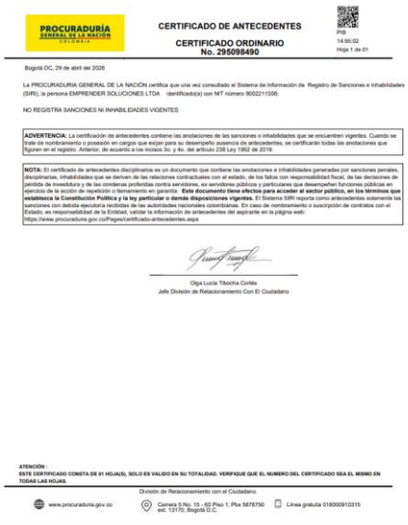
Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

La Entidad realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica con fecha 29/04/2026 siendo las 16:00:24
EMPRENDER SOLUCIONES LTDA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295098490

PIB
14:55:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRENDER SOLUCIONES LTDA identificado(a) con NIT número 9002211559.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

8. Certificación de Ausencia de Multas y Sanciones, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.	La Entidad realiza la verificación y Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC legal con fecha 29/04/2026 siendo las 2:58 P.M EMPRENDER SOLUCIONES LTDA	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		
9. Libreta Militar Hombres Menores de 50 Años (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	El señor Javier Leonardo Ramirez, quien funge como representante legal de la empresa WORKHORSE SAS aporta copia simple de la tarjeta militar.	**CUMPLE**
10. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL De conformidad con lo estipulado en el artículo 28° del Código de Comercio, los proponentes, personas Naturales con matrícula mercantil y/o profesión liberal, o jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste que el objeto social incluye la realización de actividades relacionadas con el presente proceso de selección. El documento debe estar renovado mínimo para el año 2025. **a) - Persona Jurídica** Para poder contratar, las Personas Jurídicas deben estar legalmente constituidas por lo menos UN (1) AÑO antes de la fecha de apertura del proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, cuya actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de existencia y representación legal,	**INTEGRANTE 1:** **EMPRENDER SOLUCIONES LTDA. NIT:900221155-6.** **Razón social:** EMPRENDER SOLUCIONES LTDA **Nit. 900221155-6** ***Fecha de expedición:*** 09/04/2026 **Fecha de matrícula: 30 de Mayo de 2008** **DURACION:** Indefinido ***Renovado***: 28 de marzo de 2026. ***Objeto social:*** ***servicios de consultoría (diseños, estudios y asesorías) en el área de las obras civiles, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico.*** ***Representante legal:*** ***VERA PEÑA YAZMIN C.C. 37546340*** ***Facultades del representante legal:*** realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la empresa. NO registra límite de cuantía. ***Revisor fiscal:*** No registra (no obligado a su registro de conformidad con los Ingresos por actividad ordinaria) **VERIFICACION:**  **INTEGRANTE 2 :** EMPRESA WORKHORSE SAS NIT: 901197568-5.	**NO CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

expedido por la cámara de comercio. **b) - Persona Natural** (En su profesión liberal) El proponente deberá allegar documentos que lo acrediten como profesional en Derecho o Administración Pública o Economía o Finanzas, o afines, que lo habilitan para prestar servicio inherente a las profesiones liberales, concordante con la actividad objeto del presente proceso de contratación. Anexar, según aplique, los documentos siguientes: • Certificado de acta de grado o título profesional. • Certificado vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional (según aplique). • Fotocopia de la Matrícula Profesional. **c) - Consorcios y/o Uniones Temporales** En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, los cuales deberán estar conformados por personas Naturales y/o Personas Jurídicas, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos anteriormente. Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas, que cumplan con los incisos anteriores y además cumplir con los siguientes requisitos: A.- El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal. B.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el	*OMITE APORTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

consentimiento previo del Municipio. C.- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. D.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. E.- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente. F.- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de participación.		
11. Declaración Juramentada de No Encontrarse Incurso de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibiciones (Anexo 2 de la Invitación)	Se aporta declaración de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad suscrita por YAZMIN *VERA PEÑA, quien funge como representante legal del consocio.* *Se omite presentación de antecedentes del representante legal de la empresa WORKHORSE SAS y del representante legal suplente.	**NO CUMPLE**
12. Declaración Juramentada donde Consta Tener Plena Capacidad para Contratar (Anexo 3 de la Invitación)	Aporta declaración juramentada donde expresa tener plena capacidad para obligarse y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna, el documento se encuentra suscrito por YAZMIN *VERA PEÑA, quien funge como representante legal del consocio.* *Se omite presentación de antecedentes del representante legal de la empresa WORKHORSE SAS y del representante legal suplente.	**NO CUMPLE**
13. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	Allega certificado de pago suscrito por Yazmin **Vera Peña**, identificada con CC No. **37.546.340 de Bucaramanga,** quien funge como representante legal de la empresa **EMPRENDER SOLUCIONES LTDA, en donde bajo la gravedad de**	**NO CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

a) Para personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **b) Para personas naturales con personal a cargo:** Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento,	**juramento certifica que la empresa realizó el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación, de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983).** *Se omite aportar certificación de aportes por parte de la empresa WORKHORSE SAS.	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Seguridad Social en Pensiones. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse. Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato “Registro y Actualización e información a Terceros”, el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.		
14.REDAM De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa	La Entidad realiza la verificación de REDAM del representante legal EMPRENDER SOLUCIONES LTDA	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021		
15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	*SE OMITE PRESENTACION DEL ANEXO No. 7 SUSCRITO POR LAS PARTES QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.	**NO CUMPLE**
16. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delito sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes por delitos sexuales, encontrandose que la representante legal del consorcio no registra inhabilidad alguna. *Se omite presentación de antecedentes del representante legal de la empresa WORKHORSE SAS y del representante legal suplente.	**NO CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada		
17. PACTO DE INTEGRIDAD	Se aporta formato debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal del consorcio.	**CUMPLE**

CONCLUSION: La propuesta del PROPONENTE **CONSORCIO INTERVENTORIA_ C.I.O.G.2026, NO** SE ENCUENTRA HABILITADA dado que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden JURIDICO requeridos en la invitación pública.

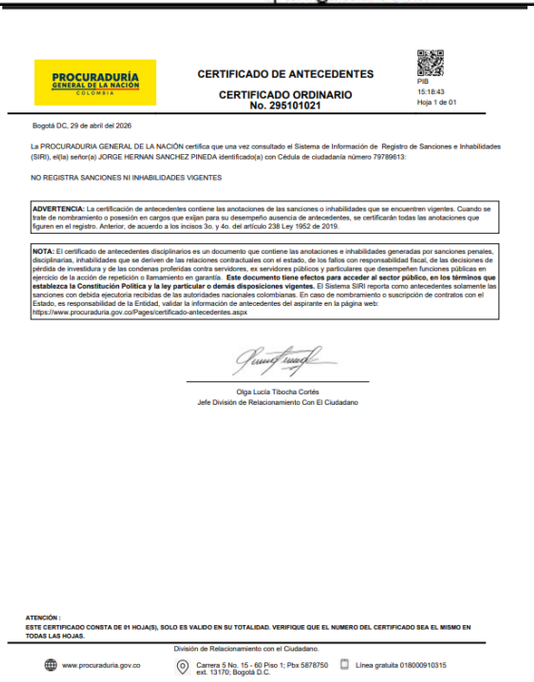
III. JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA C.C No. 79.789.613 de Bogotà.		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CAPACIDAD JURIDICA		
1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1 de la Invitación). Firmada en original por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.	El Oferente allega carta de presentación, debidamente diligenciada y suscrita por **JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA, identificado con C.C No. 79.789.613 de Bogotá.** El proponente acredita título profesional en ingeniería civil, con MATRICULA PROFESIONAL No. 25202-091800. ***Aporta:** **-**Copia simple del documento de identidad - Tarjeta profesional -Copia diploma de pregrado -Antecedentes Copnia de fecha veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). **VERIFICACION:**  REPÚBLICA DE COLOMBIA COPNIA Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Información del Registro Profesional Información del Registro Profesional Estado de la matrícula: VIGENTE Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA — Número de Identificación: 79789613 Tipo de Matrícula: MATRICULA PROFESIONAL — Número de Matrícula: 25202-091800 Nombre completo: JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA Profesión: INGENIERIA CIVIL Fecha de resolución nacional: 5/16/2002 — Numero de resolución nacional: 2945 Generar Certificado de Vigencia	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

1.1. AVAL DE LA PROPUESTA Cuando el proponente sea persona natural deberá acreditar la profesión de **INGENIERÍA CIVIL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL**, contar con matrícula profesional vigente allegando la fotocopia de la misma y adjuntando el certificado de vigencia expedido por la COPNIA. En caso de ser persona jurídica o sociedades plurales (consorcios o uniones temporales), en la cual cuyo representante legal no tenga la profesión de ingeniero civil o Sanitario o Ambiental, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en INGENIERÍA CIVIL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL, contar con matrícula profesional vigente allegando la fotocopia de la misma y adjuntando el certificado de vigencia expedido por la COPNIA.	N/A	N/A
2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	El Oferente allega copia simple de su Cedula de Ciudadanía.	**CUMPLE**
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Para Uniones Temporales y Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación.	El oferente allega Registro único Tributario de Jorge Hernán Sánchez Pineda, con fecha de generación de documento 08-04-2026.	**CUMPLE**
4. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes judiciales del representante legal con fecha 29/04/2026 siendo las 3:19 PM	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

integrantes.	**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:16:00 PM horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **79789613** Apellidos y Nombres: **SANCHEZ PINEDA JORGE HERNAN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio	
5.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes fiscales del representante legal con fecha 29/04/2026 siendo las 3:17 P.M. Alejar CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 15:17:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. | Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía | | No. Identificación | 79789613 | | Código de Verificación | 7978961326042915171 3 | Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C. Página 1 de 1	**CUMPLE**
6.Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios del representante legal con fecha 29/04/2026 siendo las 13:18 P.M.	**CUMPLE**

		
7. Certificación de Ausencia de Multas y Sanciones, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.	La Entidad realiza la verificación y Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC legal con fecha 29/04/2026 siendo las 3:21 P.M. 	**CUMPLE**
8. Libreta Militar Hombres Menores de 50 Años (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Aporta copia simple de la tarjeta militar.	**CUMPLE**
9. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL De conformidad con lo estipulado en el artículo 28° del Código de Comercio, los proponentes, personas Naturales con matrícula mercantil y/o profesión liberal, o jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta	**N/A**	**N/A**

(30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste que el objeto social incluye la realización de actividades relacionadas con el presente proceso de selección. El documento debe estar renovado mínimo para el año 2025.

a) - Persona Jurídica

Para poder contratar, las Personas Jurídicas deben estar legalmente constituidas por lo menos UN (1) AÑO antes de la fecha de apertura del proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, cuya actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio.

b) - Persona Natural (En su profesión liberal)

El proponente deberá allegar documentos que lo acrediten como profesional en Derecho o Administración Pública o Economía o Finanzas, o afines, que lo habilitan para prestar servicio inherente a las profesiones liberales, concordante con la actividad objeto del presente proceso de contratación.

Anexar, según aplique, los documentos siguientes:

• Certificado de acta de grado o título profesional.

• Certificado vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional (según aplique).

• Fotocopia de la Matrícula Profesional.

c) - Consorcios y/o Uniones Temporales

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, los cuales deberán estar conformados por personas Naturales y/o Personas Jurídicas,

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos anteriormente. Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas, que cumplan con los incisos anteriores y además cumplir con los siguientes requisitos: A.- El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal. B.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. C.- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. D.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. E.- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

F.- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de participación.		
10. Consorcios y/o Uniones Temporales	N/A	N/A
11. Declaración Juramentada de No Encontrarse Incurso de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibiciones (Anexo 2 de la Invitación)	Aporta declaración de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad suscrita por **JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA, identificado con C.C No. 79.789.613 de Bogotá.**	**CUMPLE**
12. Declaración Juramentada donde Consta Tener Plena Capacidad para Contratar (Anexo 3 de la Invitación)	Aporta declaración juramentada donde expresa tener plena capacidad para obligarse y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna, el documento se encuentra suscrito **JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA, identificado con C.C No. 79.789.613 de Bogotá.**	**CUMPLE**
13. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. **a) Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar	Allega certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por **HERNAN SANCHEZ PINEDA, identificado con C.C No. 79.789.613 de Bogotá**, **en donde bajo la gravedad de juramento certifica que la empresa realizó el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación, de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983).** Aporta además planilla integrada de autoliquidación de aportes.	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato,

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.		
14.REDAM De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021	La Entidad realiza la verificación de REDAM del representante legal  	**CUMPLE**
15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	**Omite la presentación del anexo No. 7**	**NO CUMPLE**
16. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes por delitos sexuales, encontrandose que el Proponente no registra inhabilidad alguna.	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delito sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.		
17. PACTO DE INTEGRIDAD	Se aporta formato debidamente diligenciado y suscrito por el proponente.	**CUMPLE**

CONCLUSION: La propuesta del PROPONENTE **HERNAN SANCHEZ PINEDA, identificado con C.C No. 79.789.613 de Bogotá**, NO SE ENCUENTRA HABILITADA dado que NO CUMPLE con la totalidad con los requisitos de orden JURIDICO requeridos en la invitación pública.

ORIGINAL FIRMADO

DIANA ASTRID TORRES DAZA
Comité Jurídico

Proyecto: Diana Torres/ Profesional externa CPS 002/2026

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO PRELIMINAR MÍNIMA CUANTÍA
No. SMC MP 013 de 2026

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS SOLUCIONES EN ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS SECTORES MARENGO Y LA ESCUELA DE LA VEREDA ROMITA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA - DEPARTAMENTO DE BOYACA".

En Paipa, a los **veintinueve (29) días del mes de abril de 2026**, se permite rendir informe de evaluación **PRELIMINAR** realizada a las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria de MÍNIMA CUANTÍA No. **SMC MP 013 2026**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS SOLUCIONES EN ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS SECTORES MARENGO Y LA ESCUELA DE LA VEREDA ROMITA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA - DEPARTAMENTO DE BOYACA"**.

INFORME DE EVALUACIÓN			
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó:			
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA**	**FECHA RADICACIÓN**	**HORA RADICACIÓN**
CONSORCIO INTERVENTORIA_ C.I.O.G.2026	$6.211.800,00	27/04/2026	10:07:22 PM
JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA	$6.439.611,68	28/04/2026	12:05:59 AM
INCOPAM SAS	$5.950.000,00	28/04/2026	2:15:17 AM
PROPUESTA A EVALUAR MENOR VALOR:	INCOPAM SAS $5.950.000,00		

VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Teniendo en cuenta que al cierre del proceso se presentaron **Tres (3) propuestas**, la entidad acude a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos indicados en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente para determinar los precios artificialmente bajos, así: ***"2.1.1. Comparación Absoluta: (...) "Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciben menos de 5 ofertas "(…). (…) "La entidad estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (…)"***

INCOPAM SAS		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Con el fin de verificar que la experiencia del proponente esté relacionada con procesos de naturaleza similar y sea concordante con la forma de pago del futuro contrato, este deberá acreditar como **mínimo un (1) contrato aportado como experiencia, cuyo valor**	**NO SE EVIDENCIA DENTRO DE LA OFERTA EXPERIENCIA DE INCOPAM INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.S. QUE CUMPLA CON LO EXIGIDO EN LA INVITACION PUBLICA. (NO CUMPLE – SUBSANAR).**	**NO CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Dicho contrato deberá encontrarse debidamente ejecutado, terminado y liquidado. Así mismo, se deberá demostrar que el **objeto o alcance del contrato incluya actividades de interventoría a estudios y/o diseños, y/o obra, y/o consultoría para proyectos de agua potable y saneamiento básico.** En el caso del oferente plural, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO		
Un DIRECTOR DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADO EN HIDRÁULICA O AFINES Dedicación 24,5% Titulo profesional: INGENIERO CIVIL O SANITARIO POSGRADO: HIDRÁULICA O AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL O SISTEMAS HÍDRICOS O CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS O AFINES **Experiencia General:** No menor a DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y el cierre del presente proceso. **Experiencia Específica** No menor a TRES (3) años como director o contratista en	Allega documentos de **ANA CRISTINA MORENO BECERRA.** Presenta copia de cedula de ciudadanía No. 1.053.608.973 expedida en Paipa Profesión: **INGENIERO CIVIL** M.P. No. 15202-26833 BYC Expedida el 24 de Enero de 2014. (**12 años, 3 meses y 4 días**) Presenta vigencia de la M.P. de fecha 4 de abril de 2026. Presenta Diploma de Magister en Ingeniería Civil expedido por la Universidad de los Andes el 5 de abril de 2018. **NO SE EVIDENCIA DENTRO DE LA OFERTA DOCUMENTO QUE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR QUE PROFUNDIZACION DEL POSGRADO SEA EN HIDRÁULICA O AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL O SISTEMAS HÍDRICOS O CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS O AFINES. SE SOLICITA DOCUMENTO DONDE INDIQUE LA PROFUNDIZACIÓN (NO CUMPLE - SUBSANAR)** Allega carta de compromiso del profesional suscrita.	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

proyectos de consultoría o interventoría a proyectos de agua potable o alcantarillado.	***Experiencia general:*** CUMPLE. Acredita más de ocho años de experiencia la cual se determina desde la fecha de expedición de la matricula profesional correspondiente a: 24/01/2014. ***Experiencia específica:*** **CERTIFICADO 1:** Presenta el certificado expedido por ING INGENIERIA SAS donde indica que ANA CRISTINA MORENO BECERRA participo como **CONTRATISTA** en el proyecto INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE **PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO** EN EL MARCO DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, desde el 9/07/2020 al 20/10/2024 (4 años, 3 meses y 11 días). **EL OBJETO DEL PROCESO NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD. REQUIERE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROYECTOS DE CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO (NO CUMPLE - SUBSANAR)** **CERTIFICADO 2:** Presenta el certificado expedido por ING INGENIERIA SAS donde indica que ANA CRISTINA MORENO BECERRA participo como **CONTRATISTA** en el proyecto CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE LAS **SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**, SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVA DE BALAGUER, Y SANTA MARÍA DEL RÍO Y AJUSTE DE DISEÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JOSE JOAQUIN CASAS SEDE SANTANDER UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA, desde el 13/02/2018 al 22/06/2018 (4 meses y 9 días). **EL OBJETO DEL PROCESO NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, DADO QUE SE REQUIERE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROYECTOS DE CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO (NO CUMPLE - SUBSANAR)**	
Propuesta Económica	Se realiza verificación en la plataforma Secop II, valor de la oferta: **$5.950.000,00** La Entidad realiza el procedimiento para determinar los precios artificialmente bajos de	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente encontrándose que el valor mínimo aceptable es $ 5.151.689,34 (Equivalente a estar por abajo del P.O. EL 20%); por lo anterior la propuesta presentada por el proponente CUMPLE y no supera el valor. El oferente presenta su oferta con un 7,6% por debajo del P.O. La entidad tiene en cuenta únicamente lo consignado en el formulario electrónico de propuesta económica. No tendrá en cuenta ningún otro formato presentado por los oferentes.	
Especificaciones Técnicas (Anexo 5 de la invitación)	Presenta el Formato suscrito en el archivo “Anexo 5”.	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente **INCOPAM SAS** **NO SE ENCUENTRA HABILITADA** por NO cumplir con los requisitos **TÉCNICOS** requeridos en la invitación pública se procede a evaluar la siguiente propuesta.

CONSORCIO INTERVENTORIA_ C.I.O.G.2026

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Con el fin de verificar que la experiencia del proponente esté relacionada con procesos de naturaleza similar y sea concordante con la forma de pago del futuro contrato, este deberá acreditar como **mínimo un (1) contrato aportado como experiencia, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%)** del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Dicho contrato deberá encontrarse debidamente ejecutado, terminado y liquidado. Así mismo, se deberá demostrar que el **objeto o alcance del contrato incluya actividades de interventoría a estudios y/o diseños, y/o obra, y/o consultoría para proyectos de agua potable y saneamiento básico.** En el caso del oferente plural, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de	Presenta documentos del contrato de interventoría No. MC-080-2019 cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REPOSICION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 6 Y LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER, suscrito entre MUNICIPIO DE CHARTA y **WORKHORSE**, por un valor total ejecutado de $25.569.913. (30,88 SMMLV) - **CUMPLE**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO		
Un DIRECTOR DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADO EN HIDRÁULICA O AFINES Dedicación 24,5% Titulo profesional: INGENIERO CIVIL O SANITARIO POSGRADO: HIDRÁULICA O AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL O SISTEMAS HÍDRICOS O CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS O AFINES **Experiencia General:** No menor a DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y el cierre del presente proceso. **Experiencia Específica** No menor a TRES (3) años como director o contratista en proyectos de consultoría o interventoría a proyectos de agua potable o alcantarillado.	Allega documentos de **DIEGO ALEJANDRO GUZMAN ARIAS** Presenta copia de cedula de ciudadanía No. 13.743.591 expedida en Bucaramanga. **NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO DONDE SE VERIFIQUE LA PROFESIÓN (NO CUMPLE – SUBSANAR).** **NO PRESENTA VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL (NO CUMPLE – SUBSANAR).** Presenta Diploma de Magister en Ingeniería Civil expedido por la Universidad de los Andes el 25 de Septiembre de 2010. Se evidencia en certificación que el énfasis del posgrado es en MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS HIDRICOS E HIDROINFORMATICA. **NO ALLEGA CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL SUSCRITA (NO CUMPLE – SUBSANAR).** ***Experiencia general:*** **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que no presenta matricula profesional en donde se pueda verificar fecha de expedición. ***Experiencia específica:*** **CERTIFICADO 1:** Presenta el certificado expedido por LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA donde indica que DIEGO ALEJANDRO GUZMAN ARIAS participo como **CONTRATISTA** en el proyecto DAR SOPORTE AL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENIENDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES Y ASPECTOS HIDRAULICOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, 9,5 MESES. **(CUMPLE)** **CERTIFICADO 2:** Presenta el certificado expedido por CONSULTORES DEL ORIENTE SAS donde indica que DIEGO ALEJANDRO GUZMAN ARIAS participo como **ASESOR HIDROLOGICO E HIDRAULICO** en diferentes proyectos	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

relacionados con GASODUCTOS, OLEODUCTOS Y OTROS, desde el 15/01/2019 al 31/03/2026.
EL CARGO DE ASESOR HIDROLOGICO NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LA EXPERIENCIA.
LOS OBJETOS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE PARTICIPO NO CORRESPONDEN A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD. REQUIERE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROYECTOS DE CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO (NO CUMPLE - SUBSANAR)

CERTIFICADO 3:

Presenta el certificado expedido por U.T. AGUAS TABIO donde indica que DIEGO ALEJANDRO GUZMAN ARIAS participo como **DIRECTOR DE CONSULTORIA** en los ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS PARA DETERMINAR UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO ALTERNA PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO SALIBARBA, MUNICIPIO DE TABIO, desde el 23/03/2025 al 4/05/2023 (1 año, 10 meses y 19 días). **(CUMPLE)**

CERTIFICADO 4:

Presenta el certificado expedido por ENLACE CONSULTOR SAS donde indica que DIEGO ALEJANDRO GUZMAN ARIAS participo como **ESPECIALISTA HIDRAULICO** en la INTERVENTORIA TECNICA JURIDICA FINANCIERA JURIDICA Y SOCIO AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CERRITO DEPARTAMENTO DE SANTANDER FASE I, desde el 20/09/2024 al 19/06/2025
EL CARGO DE ESPECIALISTA HIDRAULICO NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LA EXPERIENCIA. (NO CUMPLE - SUBSANAR)

CERTIFICADO 5:

Presenta el certificado expedido por UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA donde indica que DIEGO ALEJANDRO GUZMAN ARIAS participo como **CONTRATISTA** en la EVALUACION DE LA CAPACIDAD DE CAPTACIÓN ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DE LA ESTRUCTURA DE PONDAJE, desde el 20/01/2025 al 19/02/2025 (1 MES)

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Propuesta Económica	Se realiza verificación en la plataforma Secop II, valor de la oferta: **$6.211.800,00** La Entidad realiza el procedimiento para determinar los precios artificialmente bajos de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente encontrándose que el valor mínimo aceptable es $ 5.151.689,34 (Equivalente a estar por abajo del P.O. EL 20%); por lo anterior la propuesta presentada por el proponente CUMPLE y no supera el valor. El oferente presenta su oferta con un 3,54% por debajo del P.O. La entidad tiene en cuenta únicamente lo consignado en el formulario electrónico de propuesta económica. No tendrá en cuenta ningún otro formato presentado por los oferentes.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas (Anexo 5 de la invitación)	**NO PRESENTA EL FORMATO SUSCRITO EN EL ARCHIVO "ANEXO 5". (NO CUMPLE – SUBSANAR)**	**NO CUMPLE - SUBSANAR**

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA C.I.O.G.2026** **NO SE ENCUENTRA HABILITADA** por NO cumplir con los requisitos **TÉCNICOS** requeridos en la invitación pública se procede a evaluar la siguiente propuesta.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Con el fin de verificar que la experiencia del proponente esté relacionada con procesos de naturaleza similar y sea concordante con la forma de pago del futuro contrato, este deberá acreditar como **mínimo un (1) contrato aportado como experiencia, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%)** del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Dicho contrato deberá encontrarse debidamente ejecutado, terminado y liquidado. Así mismo, se deberá demostrar que el **objeto o alcance del contrato incluya actividades de interventoría a estudios y/o diseños, y/o obra, y/o consultoría para proyectos de agua potable y saneamiento básico.**	Presenta documentos del contrato de interventoría No. 257 DE 2019 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DISGNOSTICO OPERATIVO OPTIMIZACION REHABILITACION SUMINISTRO INSTALACION PUESTA EN MARCHA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION (POZOS DE BOMBEO) TRATAMIENTO DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES EN EL EPC YOPAL, suscrito entre UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC y **JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA**, por un valor total ejecutado de $124.179.380. (124,18 SMMLV) – **CUMPLE.**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

En el caso del oferente plural, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO		
Un DIRECTOR DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADO EN HIDRÁULICA O AFINES Dedicación 24,5% Titulo profesional: INGENIERO CIVIL O SANITARIO POSGRADO: HIDRÁULICA O AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL O SISTEMAS HÍDRICOS O CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS O AFINES **Experiencia General:** No menor a DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y el cierre del presente proceso. **Experiencia Específica** No menor a TRES (3) años como director o contratista en proyectos de consultoría o interventoría a proyectos de agua potable o alcantarillado.	Allega documentos de **GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS** Presenta copia de cedula de ciudadanía No. 80.134.608 expedida en Bogotá. Profesión: **INGENIERO CIVIL** M.P. No. 25202-123361 CND Expedida el 20 de Noviembre de 2005. (**20 años, 5 meses y 8 días**) **NO PRESENTA VIGENCIA de matrícula profesional. (NO CUMPLE - SUBSANAR).** Presenta Diploma de Especialista en INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS expedido por la Universidad de los Andes el 28 de octubre de 2007. **NO ALLEGA CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL SUSCRITA (NO CUMPLE – SUBSANAR).** ***Experiencia general:*** CUMPLE de acuerdo a la fecha de expedición de la matrícula profesional. ***Experiencia específica:*** **CERTIFICADO 1:** Presenta acta de terminación de un contrato de prestación de servicios expedido por CORMACARENA donde indica que GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS participo como **CONTRATISTA.** **EL OBJETO DEL CONTRATO NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD. REQUIERE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROYECTOS DE CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO (NO CUMPLE - SUBSANAR)** **CERTIFICADO 2:**	**NO CUMPLE (SUBSANAR)**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Presenta el acta de liquidación de un contrato con el DEPARTAMENTO DE CASANARE donde indica que GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS participo como **CONTRATISTA** en el proyectos REALIZAR LA PROGRAMACION DE LA INVERSION MEDIANTE LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISE;OS DE ACTIVIDADES O SUBPROYECTOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE DISEÑO CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y PLUVIALES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, desde el 5/03/2007 al 4/07/2007 (3 meses y 29 días). (CUMPLE) **CERTIFICADO 3:** Presenta el certificado expedido por EFRAIN EDUARDO NARANJO DIAZ donde indica que GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS participo como **INGENIERO RESIDENTE** en el proyecto CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ACUEDUCTO DE URBANIZACION VILLA NATALIA I. **EL CARGO DE INGENIERO RESIDENTE NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LA EXPERIENCIA. (NO CUMPLE - SUBSANAR)** **CERTIFICADO 4:** Presenta acta de terminación de un contrato de prestación de servicios expedido por DEPARTAMENTO DE CASANARE donde indica que GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS participo como **CONTRATISTA** y cuyo objeto es APOYO A LOS PROCESOS DE FORMULACION Y PROGRAMACION DEL PROYECTO DE DISEÑO CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADOS SAINTARIOS Y PLUVIALES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, 4 MESES. (CUMPLE)	
Propuesta Económica	Se realiza verificación en la plataforma Secop II, valor de la oferta: **$6.439.611,68** La Entidad realiza el procedimiento para determinar los precios artificialmente bajos de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente encontrándose que el valor mínimo aceptable es $ 5.151.689,34 (Equivalente a estar por abajo del P.O. EL 20%); por lo anterior la propuesta presentada por el proponente CUMPLE y no supera el valor. El oferente presenta su oferta con un 0,00% por debajo del P.O.	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	La entidad tiene en cuenta únicamente lo consignado en el formulario electrónico de propuesta económica. No tendrá en cuenta ningún otro formato presentado por los oferentes.	
Especificaciones Técnicas (Anexo 5 de la invitación)	**NO PRESENTA EL FORMATO SUSCRITO EN EL ARCHIVO "ANEXO 5". (NO CUMPLE – SUBSANAR)**	**NO CUMPLE - SUBSANAR**

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente **JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA NO SE ENCUENTRA HABILITADA** por NO cumplir con los requisitos **TÉCNICOS** requeridos en la invitación pública se procede a evaluar la siguiente propuesta.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE EDWIN LOPEZ TORRES
Secretario de Infraestructura y Movilidad

Revisó: Jorge Edwin Lopez Torres / Secretario de Infraestructura y movilidad
Proyecto: Alexander Barajas Moreno / Profesional Externo

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516